INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021"ADQUISICION DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERÍAS Y RESERVORIOS DE AGUA" ID N° 391.008.-

Asunción, 23 de AGOSTO del 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, se expresa cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22- Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Equipos de Transporte.
NUMERO DEL PAC:	391.008.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 168.305.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 117/2021.	Gs. 168.305.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE CAUDALIMETROS Y MEIDORES DE NIVEL P/ TUBERÍAS Y RESERVORIOS DE AGUA.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD – CONTRATACIÓN DIRECTA
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ITEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de julio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Abg. Rossana Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essapsa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARGOS TECH S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 100 460 000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
SAS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144 643 000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Zenner Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 22 591.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ELECTROPAR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 154 878.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
COMAGRO S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 254 554 100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARGOS TECH S.A	12	1650153	NO
SAS PARAGUAY S.A.	27	1649823	NO
Zenner Paraguay S.A.	55	1650184	NO
ELECTROPAR SA	15	1650324	NO
COMAGRO S.A	26	1650270	NO

OBSERVACIONES: Ninguna de terceros. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Rosalía Zugarrida
essap sa

DOCUMENTOS	PARGOS TECH S.A.	SAS PY S.A.	ZENNER S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	**CUMPLE (1)**	**CUMPLE (2)**	**CUMPLE (3)**	**CUMPLE (4)**	**CUMPLE (5)**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1650153	1649823	1650184	1650324	1650270

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

Abg. Rossana Fragarino
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

485

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **COMAGRO S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 07/10/2021 y hasta el 06/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 06/08/2021 siendo las 11:13 horas.

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **ELECTROPAR S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 07/10/2021 y hasta el 06/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 06/08/2021 siendo las 11:48 horas.

(3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **PARGOS TECHS S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 07/10/2021 y hasta el 06/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 06/08/2021 siendo las 11:21 horas.

(4) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **SAS PY S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 07/10/2021 y hasta el 06/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 06/08/2021 siendo las 08:03 horas.

(5) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente **ZENNER S.A.,** la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por la Carta Invitación, es decir hasta el 07/10/2021 y hasta el 06/11/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 05/08/2021 siendo las 08:54 horas.

Abg. Rosana Garriga L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. a. numeral 2. del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procedió además a la verificación de la planilla de precios, resultando que las firmas **Pargos Tech S.A.; SAS PARAGUAY S.A.; ZENNER S.A.; ELECTROPAR S.A. y COMAGRO S.A.**, no presentan errores aritméticos en su oferta:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAUDALIMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL P/ TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA con ID: 391008																	
						PARGOS TECH S.A.				SAS PARAGUAY S.A.				ZENNER PARAGUAY S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Caudalimetro ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	Pulsar	Canada	29.730.000	59.460.000	LANRY	CHINA	31.091.000	62.182.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
2	Medidor de nivel ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	Pulsar	Canada	20.500.000	41.000.000	LANRY	CHINA	24.156.000	48.312.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
3	caudalimetro DN 50mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	CHANGDE	CHINA	4.796.000	9.592.000	ZENNER	CHINA	2.378.200	4.756.400
4	caudalimetro DN 80mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	CHANGDE	CHINA	5.496.000	10.992.000	ZENNER	CHINA	3.848.700	7.697.400
5	caudalimetro DN 100mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	CHANGDE	CHINA	6.782.500	13.565.000	ZENNER	CHINA	5.069.000	10.138.000
								Precio Total	**100.460.000**				**144.643.000**				**22.591.800**

Abg. Rossana Gamarra
Contralor de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

483

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAUDALIMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL P/ TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA con ID: 391008													
						ELECTROPAR S.A.				COMAGRO S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Caudalimetro ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	SIEMENS	ALEMANIA	53.599.000	107.198.000	NIVUS	ALEMANA	57.337.850	114.675.700
2	Medidor de nivel ultrasonico	Unidad	UNIDAD	No	2	SIEMENS	ALEMANIA	23.840.000	47.680.000	NIVUS	ALEMANA	58.055.000	116.110.000
3	caudalimetro DN 50mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	BMETERS	ITALIA	2.902.750	5.805.500
4	caudalimetro DN 80mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	BMETERS	ITALIA	4.159.470	8.318.940
5	caudalimetro DN 100mm	Unidad	UNIDAD	No	2	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	BMETERS	ITALIA	4.821.980	9.643.960
								Precio Total	**154.878.000**				**254.554.100**

Abg. Rossana Parrilla
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

782

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que los oferentes **Pargos Tech S.A.; SAS PARAGUAY S.A.; ZENNER S.A.; ELECTROPAR S.A. y COMAGRO S.A.,** no tienen registro de gestión y no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En consideración que la totalidad de los bienes ofertados son de origen extranjero, no fue solicitado la presentación del mismo.

De igual manera, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que el oferente **Pargos Tech S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **SAS PARAGUAY S.A.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **ZENNER S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** el oferente **ELECTROPAR S.A.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción** y el oferente **COMAGRO S.A.,** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción.** Así mismo, recordamos que el domicilio de la Unidad Operativa de la Convocante es **Capital/Asunción**.

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas de menor a mayor según lo siguiente:

ÍTEM 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**59.460.000.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	62.182.000.-
3°	ELECTROPAR S.A.	107.198.000.-
4°	COMAGRO S.A.	114.675.700.-

ÍTEM 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**41.000.000.-**
2°	ELECTROPAR S.A.	47.680.000.-
3°	SAS PARAGUAY S.A.	48.312.000.-
4°	COMAGRO S.A.	116.110.000.-

Abg. Rosana Pengarrona L. essapsa

ÍTEM 3

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**4.756.400.-**
2°	COMAGRO S.A.	5.805.500.-
3°	SAS PARAGUAY S.A.	9.592.000.-

ÍTEM 4

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**7.697.400.-**
2°	COMAGRO S.A.	8.318.940.-
3°	SAS PARAGUAY S.A.	10.992.000.-

ÍTEM 5

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**COMAGRO S.A.**	**9.643.960.-**
2°	ZENNER PARAGUAY S.A.	10.138.000.-
3°	SAS PARAGUAY S.A.	13.565.000.-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 848/2021 de fecha 05/08/2021 a COMAGRO S.A.:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura (**).*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales con empresas publicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.*
- *Listado conteniendo el nombre de tres clientes tanto empresas públicas como privadas indicando nombre y número de contacto.*
- *Planilla de datos garantizados; debería ser completada y firmada indicando en forma detallada las especificaciones técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.*
- *Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 06/08/2021 siendo 11:13 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 849/2021 de fecha 05/08/2021 a ELECTROPAR S.A.:

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales con empresas publicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.*
- *Listado conteniendo el nombre de tres clientes tanto empresas públicas como privadas indicando nombre y número de contacto.*

Abg. Rosana Longar
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

- *Planilla de datos garantizados; debería ser completada y firmada indicando en forma detallada las especificaciones técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.*
- *Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.*
- *Catálogos, anexos técnicos, elementos gráficos y otros textos complementarios, que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 09/08/2021 siendo 08:47 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 850/2021 de fecha 05/08/2021 a PARGOS TECH S.A.:

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales con empresas publicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.*
- *Listado conteniendo el nombre de tres clientes tanto empresas públicas como privadas indicando nombre y número de contacto.*
- *Planilla de datos garantizados; debería ser completada y firmada indicando en forma detallada las especificaciones técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.*
- *Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.*
- *Catálogos, anexos técnicos, elementos gráficos y otros textos complementarios, que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas*

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 09/08/2021 siendo 08:53 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 851/2021 de fecha 05/08/2021 a SAS PARAGUAY S.A.:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura (**).*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales con empresas publicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.*
- *Listado conteniendo el nombre de tres clientes tanto empresas públicas como privadas indicando nombre y número de contacto.*
- *Planilla de datos garantizados; debería ser completada y firmada indicando en forma detallada las especificaciones técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.*

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 09/08/2021 siendo 08:34 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 888/2021 de fecha 13/08/2021 a ELECTROPAR S.A.:

- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Caudalimetro ultrasonico	**37.855.000**	28.391.250	**53.599.000**	43.533.250	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 17/08/2021 siendo 08:39 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 887/2021 de fecha 13/08/2021 a ZENNER S.A.:

- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
3	caudalimetro DN 50mm	**4.961.000**	3.720.750	**2.378.200**	5.705.150	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4	caudalimetro DN 80mm	**6.021.500**	4.516.125	**3.848.700**	6.924.725	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
5	caudalimetro DN 100mm	**6.907.000**	5.180.250	**5.069.000**	7.943.050	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

En consecuencia, el oferente dio respuesta oportuna a la solicitud de la Convocante en fecha 16/08/2021 siendo 10:53 horas, acompañando la documentación.

Nota CEO N° 889/2021 de fecha 13/08/2021 a COMAGRO S.A.:

- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaranies (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Caudalimetro ultrasonico	**37.855.000**	28.391.250	**57.337.850**	43.533.250	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2	Medidor de nivel ultrasonico	**28.408.000**	21.306.000	**58.055.000**	32.669.200	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

3	caudalimetro DN 50mm	4.961.000	3.720.750	2.902.750	5.705.150	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4	caudalimetro DN 80mm	6.021.500	4.516.125	4.159.470	6.924.725	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
5	caudalimetro DN 100mm	6.907.000	5.180.250	4.821.980	7.943.050	Fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

Sin embargo, la empresa COMAGRO S.A. no respondió a la solicitud de la Convocante, el mismo fue remitido al correo declarado en su Formulario de Ofertas hbaur@comagro.com.py y dmereles@chacomer.com.py .

Gmail evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com>

SE RECUERDA AL OFERENTE QUE POR ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/2019 " NO ES NECESARIO ACUSE DE RECIBO PARA EL CÓMPUTO DE PLAZO

1 mensaje

evaluacion essap <essapevaluacion@gmail.com> 13 de agosto de 2021, 10:41
Para: hbauer@comagro.com.py
Cc: dmereles@chacomer.com.py

COMAGRO S.A.- PRECIOS.jpg
902K

Al respecto, recalcamos lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, que, entre otras, establece las siguientes pautas: ***Artículo 1°. - Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de comunicación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada.* ***Artículo 2°. - Responsabilidad.*** *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3° Uso. -*** *Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 5°.- Constatación.*** *Se transcribirá en el Acta de Apertura de Ofertas los correos electrónicos declarados por los oferentes. Si se constata que alguna oferta carece de este dato y se encuentra presente el oferente o su representante acreditado, se requerirá el dato para su inclusión en el acta.* ***Artículo 7°. - Cómputo de plazos.*** *El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibido.*

Así mismo, el PBC establece en los Datos de la Licitación, **apartado Disconformidades, errores y omisiones**: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de*

Evaluación realizar la calificación de la oferta. ***A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.****(…)*".

De igual forma, traemos a colación, el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (....).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la **NO PRESENTACIÓN** del documento solicitado a la empresa **COMAGRO S.A.**, la misma **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación y de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ÍTEM 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**59.460.000.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	62.182.000.-
3°	ELECTROPAR S.A.	107.198.000.-

ÍTEM 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**41.000.000.-**
2°	ELECTROPAR S.A.	47.680.000.-
3°	SAS PARAGUAY S.A.	48.312.000.-

ÍTEM 3

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**4.756.400.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	9.592.000.-

ÍTEM 4

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**7.697.400.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	10.992.000.-

ÍTEM 5

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**10.138.000.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	13.565.000.-

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEE/CME/197/2021

A	:	**Lic. Sandra Pagliaro, Gerente** Gerencia Operaciones
DE	:	Ing. Ricardo Giménez, Coordinador Coordinación de Mantenimiento Eléctrico
REFERENCIA	:	Remitir Evaluación Técnica – CD Nº 17/2021
FECHA	:	13/08/2021

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir la evaluación técnica en el marco de la **Contratación Directa Nº 17/2021 "Adquisición de Caudalimetros y Medidores de Nivel para Tuberías y Reservorios de Agua" ID 391 008.**

Las empresas evaluadas fueron los siguientes:

- **Pargos Tech S.A.**
- **SAS Paraguay S.A.**
- **Zenner Paraguay S.A.**
- **Electropar S.A.**
- **Comagro S.A.**

El desarrollo de la misma, así como la conclusión se anexan a la nota.

Atentamente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Lopez
Tecnóloga de Planificación
Ger. de Operaciones Gran Asunción

Abg. Rosa María Guzmán
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO – GERENCIA DE OPERACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERIAS Y RESERVORIOS DE AGUA" – ID Nº 391.008

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida

DESCRIPCIÓN	OFERTADO				
	PARGOS TECH S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales con empresas públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Deberá presentar un listado conteniendo el nombre se 3(tres) Clientes tanto de empresas Públicas como Privadas indicando el nombre y el Nº de contacto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Constancia de Ruc emitida por el SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica

DESCRIPCIÓN	OFERTADO				
	PARGOS TECH S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
1. Planilla de Datos Garantizados: Deberá ser completada y firmada indicando en forma detallada las Especificaciones Técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Catálogos, anexos técnicos, folletos, Elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliere de Díaz
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Ing. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

474

CAUDALÍMETRO FIJO (ULTRASÓNICO)

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	OFERTADO				
		PARGOS TECH S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
Procedencia		No presenta PDG	China	No cotiza	Alemania	Alemania
Marca		No presenta PDG	LANRY	No cotiza	SIEMENS	NIVU
Modelo		No presenta PDG	TF1 100 EC	No cotiza	SITRANS FS220	NIVU FLOW600
Grado de Protección Convertidor	IP 65	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Grado de Protección Sensor	IP 67	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Principio de funcionamiento	Ultrasónico	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Apta para tuberías	Acero Hierro Plástico	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Puerto de comunicación integrado	SI	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Interfase hombre/máquina	Terminal gráfico	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Salidas	Digitales Analógicas 4... 20mA	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Longitud cable sensor	10 (DIEZ) mts. (mínimo)	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Exactitud	±2%	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Rango de sección de tubería	500 – 1.500 mm.	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Software, manual y cableado de comunicación	SI	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple

Abg. Rossana Espinola
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pasuiaro de Díaz
Tecnóloga de Producción
Div. de Operaciones Gran Asunción

173

MEDIDOR DE NIVEL (ULTRASÓNICO)

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	OFERTADO				
		PARGOS TECH S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
Procedencia		No presenta PDG	China	No cotiza	Alemania	Alemania
Marca		No presenta PDG	LANRY	No cotiza	SIEMENS	NIVU
Modelo		No presenta PDG	LMC 12	No cotiza	SITRANS XPS	NFM 00500
Grado de Protección Convertidor	IP 65	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Grado de Protección Sensor	IP 67	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Principio de Funcionamiento	Ultrasónico	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Puerto de comunicación integrado	SI	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Interfase hombre/máquina	Terminal gráfico	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Salidas	Relés programables analógicas 4… 20mA.	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Longitud cable sensor	10 (DIEZ) mts. (mínimo)	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Exactitud	±2%	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Capacidad de medición (Altura)	10mts.	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple
Software, manual y cableado de comunicación.	SI	No presenta PDG	Cumple	No cotiza	Cumple	Cumple

Abg. Rossana Errigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Díaz
Tecnóloga de Planificación
Gte. de Operaciones Gran Asunción

472

CAUDALÍMETRO DE RED (WOLTMAN)

DESCRIPCIÓN	SOLICITADO			OFERTADO				
				PARGOS TECH S.A.	SAS PARAGUAY S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.	ELECTROPAR S.A.	COMAGRO S.A.
Procedencia				No cotiza	China	China	No cotiza	Italia
Marca				No cotiza	CHANGDE	ZEN 15	No cotiza	Bmeters
Modelo				No cotiza	LXLG 50/80/100	WPD	No cotiza	WDE – K50
Grado de Protección	IP 68			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Principio de Funcionamiento	Hidrómetro Turbina			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Clase Metrológica	B			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Instalación en cualquier posición	Horizontal Vertical Inclinado			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Caudal nominal (m3/h)	15	40	60	No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Sección nominal (mm)	50	80	100	No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Presión nominal	10bar.			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple
Acoplamiento con brida	SI			No cotiza	Cumple	Cumple	No cotiza	Cumple

Ing. Rossana Echagarrin a
Jefe de la Unidad Gestión de Contrataciones
ESSAP S.A.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Ing. Sandra E. Pedriera de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerencia de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

CONCLUCIÓN:

ITEM 1 (CAUDALÍMETRO FIJO ULTRASÓNICO)

- La Empresa PARGOS TECH S.A.; no presenta Planilla de Datos Garantizados, no presenta Catálogo del equipo.
- La Empresa ZENNER PARAGUAY S.A.; no cotiza.
- Las Empresas SAS PARAGUAY S.A., ELECTROPAR S.A. y COMAGRO S.A.; cumplen con todas la exigencias de experiencia, capacidad y especificaciones técnicas requeridas, por lo que esta Coordinación no tiene inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.

ITEM 2 (MEDIDOR DE NIVEL ULTRASÓNICO)

- La Empresa PARGOS TECH S.A.; no presenta Planilla de Datos Garantizados, no presenta Catálogo del equipo.
- La Empresa ZENNER PARAGUAY S.A.: no cotiza.
- Las Empresas SAS PARAGUAY S.A., ELECTROPAR S.A. y COMAGRO S.A.; cumplen con todas la exigencias de experiencia, capacidad y especificaciones técnicas requeridas, por lo que esta Coordinación no tiene inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.

ITEM 3 (CAUDALÍMETRO DE RED WOLTMAN)

- La Empresa PARGOS TECH S.A. y ZENNER PARAGUAY S.A; no cotizan.
- Las Empresas SAS PARAGUAY S.A., ELECTROPAR S.A. y COMAGRO S.A.: cumplen con todas la exigencias de experiencia, capacidad y especificaciones técnicas requeridas, por lo que esta Coordinación no tiene inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.

Abg. Rossana Espinola L.
Gerente de Planificación Operativa de Contrataciones
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Fariñaro de Díaz
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

170

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	Pargos Tech S.A.	SAS PY S.A.	ZENNER S.A.	ELECTROPAR S.A.
Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá presentar un listado conteniendo el nombre de (3) clientes tanto empresas Publicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica requerida				
Planilla de Datos Garantizados: deberá ser completada y firmada indicando en forma detallada las Especificaciones Técnicas especificando las dimensiones del ítem ofertado.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catalogo, Anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, cuya presentación el oferente considere necesario y que demuestren que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según informe técnico arriba expuesto, el oferente **PARGOS TECH S.A. NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios de la **Capacidad Técnica** requeridos en la Carta Invitación porque: "Para los ítems 1 y 2; ***no presenta Planilla de Datos Garantizados, no presenta Catálogo del equipo***".

Los oferentes **SAS PARAGUAY S.A., ZENNER S.A. y ELECTROPAR S.A. CUMPLEN** con la totalidad de los criterios **Experiencia** y **Capacidad Técnica** requeridos en la Carta Invitación del llamado.

Seguidamente, se ordenan las ofertas que han cumplido hasta este punto de la evaluación y de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ÍTEM 1

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**SAS PARAGUAY S.A.**	**62.182.000.-**
2°	ELECTROPAR S.A.	107.198.000.-

ÍTEM 2

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ELECTROPAR S.A.**	**47.680.000.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	48.312.000.-

Abg. Rossana Espinola Gerente de la Dirección Jurídica essap sa

ÍTEM 3

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**4.756.400.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	9.592.000.-

ÍTEM 4

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**7.697.400.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	10.992.000.-

ÍTEM 5

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**ZENNER PARAGUAY S.A.**	**10.138.000.-**
2°	SAS PARAGUAY S.A.	13.565.000.-

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido hasta este punto de la evaluación, correspondiente a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de conformidad a la Carta Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DOCUMENTOS	SAS PY S.A.	ZENNER S.A.	ELECTROPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Según Extracto de cuenta N° 9234245 con Boleta de Pago N° 2711842766 de fecha 19/07/2021	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650184	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650324
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**)	CUMPLE N° DE REGISTRO DE A.I. N° 1447/1448 s/ Constancia SIPE N° 1649823.-	CUMPLE N° DE REGISTRO DE A.I. N° 949 s/ Constancia SIPE N° 1650184.-	CUMPLE N° DE REGISTRO DE DJBR 7543, 7544, 7545, 7546, 7547,7548.-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1649823	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650184	CUMPLE Certificado N°1650324
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Constancia SIPE N° 1649823	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650184	CUMPLE Certificado N°1650324

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Abg. Rossana Estigarribia ... essap

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Declaración de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 397/2021 de fecha 13/07/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancia SFP N° 1529039, 1529033, 1529083, 1529000, 1529051, 1529031, 1529075, 1529027, 1529078, 1528995, 1529062, 1529092, 1529070, 1529017, 1529066, 1529089, 1662969.-

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes: **SAS PARAGUAY S.A., ZENNER S.A. y ELECTROPAR S.A.,** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde:

SAS PARAGUAY S.A. con **RUC N° 80047349-3 –** Sin REGISTROS. -

ZENNER S.A. con **RUC N° 80065646-6** – Sin REGISTROS. -

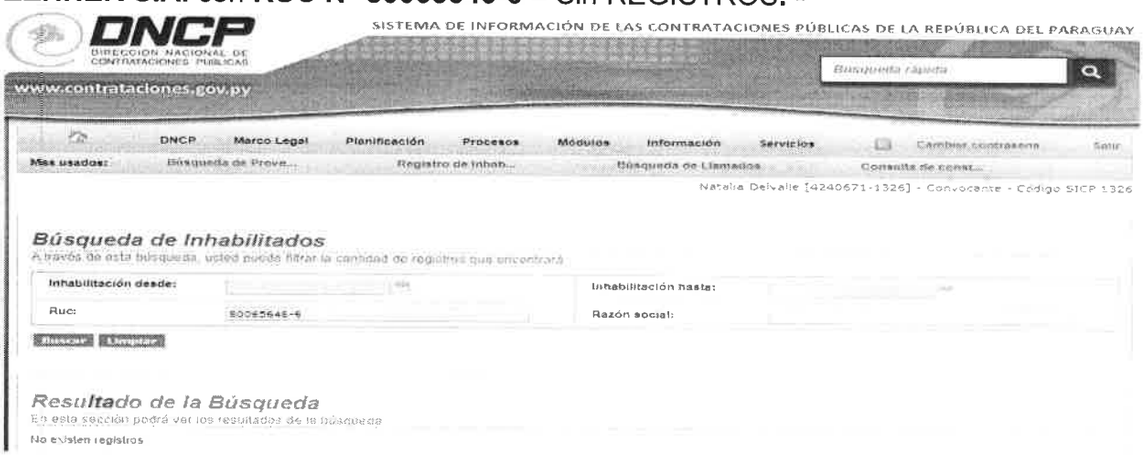

ELECTROPAR S.A. con **RUC N° 80009085-3**– Sin REGISTROS. -

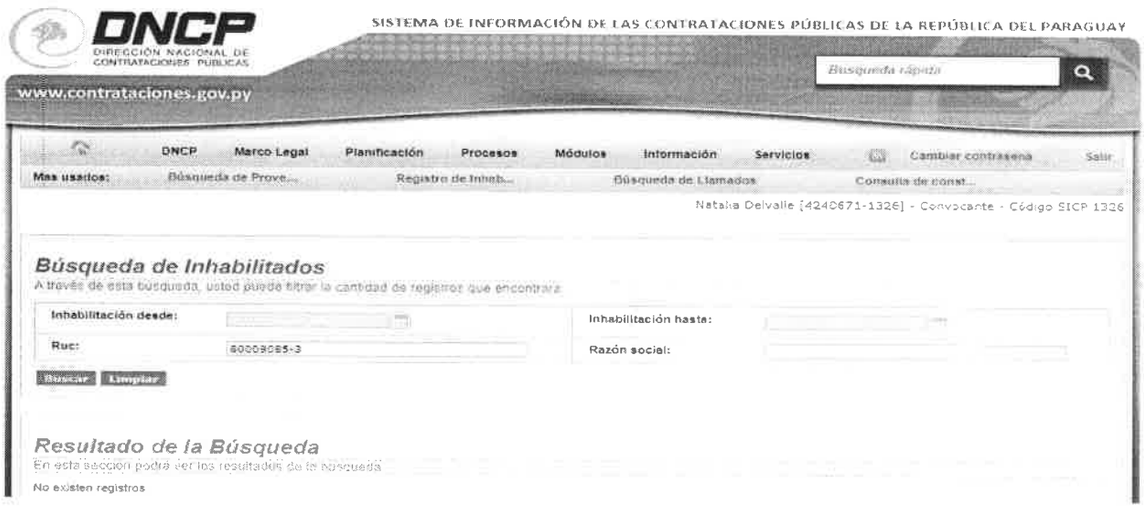

5.4 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que el precio cotizado por la firma **SAS PARAGUAY S.A. en el ÍTEM 1** se encuentra dentro de los rangos establecidos.

El precio cotizado por la firma **ELECTROPAR S.A. en el ÍTEM 2** y el precio cotizado por la firma **ZENNER S.A. en los ÍTEMS 3, 4 y 5** se encuentran fuera de los rangos establecidos, por lo cual se solicito una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, a través de NOTA CEO N° 887/889/2021 de fecha 13/08/2021, respectivamente.

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Gerencia de Operaciones, que por C.I. Ref.: C.I. UEE/CE N.º 208/2021, remite el informe mencionando en su parte pertinente lo siguiente: "...*Con relación a dichos precios, expresamos que los mismos se hallan dentro de los limites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando el cumplimiento de la obligación asumida y la satisfacción de la necesidad institucional.*

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **SAS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80047349-3; ELECTROPAR S.A. con RUC N° 80009085-3 y ZENNER PARAGUAY S.A. con RUC N° 80065646-6,** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2021"ADQUISICION DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TUBERÍAS Y RESERVORIOS DE AGUA" ID N° 391.008.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SAS PARAGUAY S.A. RUC N° 80047349-3.-	1	**Gs. 62.182.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones ciento ochenta y dos mil)
ELECTROPAR S.A. RUC N° 80009085-3.-	2	**Gs. 47.680.000.-** (guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil)

ZENNER PARAGUAY S.A. **RUC N° 80065646-6**	**3**	**Gs. 4.756.400.-** (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos)
	4	**Gs. 7.697.400.-** (guaraníes siete millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos)
	5	**Gs. 10.138.000.-** (guaraníes diez millones ciento treinta y ocho mil)

Gerente UOC o su representante

.....

Abg. Rosana [illegible]
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap